

Lugar y Fecha: San Salvador, 03 de febrero de 2021
Ramo: Ministerio de Educación
Dependencia: Universidad de El Salvador
Facultad de Medicina
Tipo de Acuerdo: Académico
Asunto: Cambios de Carrera Aprobados
A: **Doctor Saúl Díaz Peña**, Vice-Decano Facultad de Medicina
Licenciada Josefa Moran de Corea, Administradora Académica
Facultad de Medicina
Acuerdo No: **172-21**

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a ustedes el Acuerdo No. 172-21 de la Sesión Ordinaria No. 71/2021 de Junta Directiva (2019-2021) de esta Facultad, celebrada el miércoles 24 de febrero de 2021 que dice: **IV (3) ASUNTOS ESTUDIANTILES**: El Doctor Saúl Díaz Peña Vicedecano de la facultad de Medicina, remite nota de la Administradora Académica, Licenciada Josefa Adilia Morán de Corea en la que envía listado de 2 solicitudes de cambio de carrera para la Licenciatura en Salud Ambiental para el ciclo I-2021. Ref. VD-JD011-2021

La Junta Directiva de la Facultad de Medicina, Considerando:

- **El Artículo 156** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, que literalmente dice: *Todo estudiante matriculado en la Universidad de El Salvador, tiene el derecho a cambiar de carrera, sea este en la misma o diferente Facultad, siempre que cumpla con los requisitos regulados en el presente CAPÍTULO, hasta un máximo de dos.*
- **El Artículo 158** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, que literalmente dice: *El trámite de cambio de carrera deberá realizarse en el período señalado en el calendario de actividades académico administrativas aprobado por el Consejo Superior Universitario. La solicitud deberá ser presentada por el interesado en la Administración Académica de la Facultad a la que solicite el cambio.*
- Los Artículos **157 y 159** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador relacionados con los requisitos y documentación a cumplir por los estudiantes que soliciten cambio de carrera.

Pasa...

/2

172-21

Por lo que Junta Directiva de la Facultad de Medicina con base al Art. 162 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador por 5 votos a favor, **ACUERDA:**

APROBAR 2 solicitudes de cambio de carrera para la Carrera de Licenciatura Salud Ambiental para el ciclo I-2021, según el siguiente detalle:

CAMBIOS DE CARRERA APROBADOS PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA
EN SALUD AMBIENTAL
PARA EL CICLO I-2021

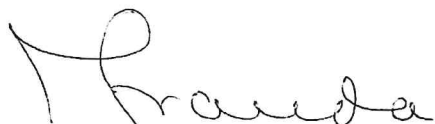
No.	Nombre completo del solicitante	No. de DUE del solicitante	Carrera de Procedencia
			Nombre de la Carrera
1		GB16007	Doctorado en Medicina
2		GR15002	Ing. Civil

AUTORIZAR a la **Licenciada Josefa Morán Corea**, Administradora Académica de la Facultad de Medicina, realice el trámite de inscripción extemporánea amparada en el Artículo 113 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativo de la Universidad de El Salvador.

INSTRUIR a la **Licenciada Josefa Morán Corea**, Administradora Académica, que el presente acuerdo sea publicado en la página Web de la Facultad de Medicina.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”



Licenciada Aura Marina Miranda de Arce
Secretaria

c.c Archivo

